CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO CÓMO ENLACE DE CONTRATACIÓN Y ATENCIÓN A LAS (PQRS) DE LA COMUNIDAD EN EL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE, EN FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO 2024766060043-2026

Número de necesidad: 130-013-2026 SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Revisó: Claudia Patricia García